

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer a la señora Stella Maris AGUIAR, D.N.I. Nº 17.850.235, adjudicataria del predio identificado catastralmente como Sección "E", Macizo 12, Parcela 5, como pago del mismo, el valor abonado en el marco de la adjudicación oportunamente realizada al señor Rubén Gerardo SALA, D.N.I. Nº 13.698.623. Los importes abonados por la adjudicación realizada a la señora Stella Maris AGUIAR, en el marco del Decreto Municipal Nº 970/2005, serán considerados como un Crédito Fiscal a favor de la vecina.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **3193** .

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/12/2006.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL Nº 062/2007, DE FECHA 11/01/2007.-

MIGUEL ANGEL RECCHIA  
RICARDO JOSE DAS NEVES ROSA